

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 8</b>

FECHA DE SOLICITUD	2021	03	09	CONSECUTIVO	F-CD-030
	DÍA	MES	AÑO		

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>En el desarrollo de cualquier actividad laboral, los empleados requieren herramientas que faciliten su trabajo y permitan que sus actividades laborales se realicen de una manera más segura y efectiva, es así que el uniforme o vestuario se convierte en un elemento indispensable. Por ello, la legislación colombiana reglamentó la dotación como una prestación social que debe entregar el empleador a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales, según el Código Sustantivo del Trabajo (CST), del Artículo 230 al 235 (Art. 230 "Suministro de calzado y vestido de labor, Art. 232 "Fecha de entrega", Art. 233 " Uso del calzado y vestido de labor", Art. 234 "Prohibición de la compensación en dinero", Art. 235 "Reglamentación").</p> <p>Por lo tanto, la Universidad de Cundinamarca, siendo una entidad pública está obligada a suministrar una dotación al personal que de acuerdo a las funciones, pero sin importar las mismas, tienen derecho a ésta, ya que devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimo legales vigentes; de tal manera que se cumplimiento a lo señalado en el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) el cual afirma: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador" y al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", entregando la dotación respectiva a sus trabajadores de forma gratuita y adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado y al medio ambiente en que éste se desarrolla.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1988 y a su Decreto reglamentario 1978 de 1989 (Art. 1, 2 y 3), al Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230), el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), así como, al concepto del Ministerio del Trabajo 199348 de 2015, que afirma que el objeto de la dotación, es decir, usar el vestido y calzado de labor suministrados por el empleador en el desarrollo de las funciones propias del cargo, se pierde si el trabajador no está prestando sus servicios. Igualmente, la Universidad no podrá compensar en dinero esta prestación. Lo anterior, con el fin de evitar demandas, sanciones legales e indemnización que puedan perjudicar a la Universidad de Cundinamarca. Cabe resaltar, que para la estimación de las cantidades del personal que tiene derecho a dotación, se tuvo en cuenta la relación del personal adscrito a la Universidad de Cundinamarca que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales.</p> <p>Finalmente, esta necesidad se encuentra inmersa y alineada con la política de calidad, el plan de acción 2018 - Estrategia IV. Autoevaluación continua de los procesos académicos y administrativos, como instrumento de mejora continua, inmersa dentro del Frente estratégico I. Institución translocal del Siglo 21: desde la acreditación de programas a la acreditación institucional.</p> <p>La Dirección de Talento Humano realiza la presente solicitud con el fin de adquirir la dotación de los funcionarios vinculados a la Universidad de Cundinamarca, que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes, el cual será entregando de forma gratuita y adecuado a la naturaleza del trabajo ejecutado por el personal en mención, así como, al medio ambiente en que éste se desarrolla. Por lo tanto, se hará entrega al trabajador de una dotación cada 4 meses para un total de una (1) dotación en lo que comprende el primer semestre, teniendo en cuenta que durante el año los trabajadores que se vinculan con la Universidad lo hacen por periodos no superiores a cuatro (4) meses, ininterrumpiendo su labor. Cada dotación constará de un vestido (pantalón y camisa) y un par de zapatos; teniendo en cuenta aspectos como: la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; la función que desempeña el trabajador; el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y factores vinculados directamente con la labor desarrollada, tal como lo precisa el Decreto 1978 de 1989 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 70 de 1988 - "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público". Cabe resaltar que la entrega de esta dotación no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso. Por otra parte, para tener derecho a la dotación, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimo legales vigentes. (Art. 3 de la Ley 70 de 1988). Por lo tanto, para aquellos empleados que se encuentren en licencia de enfermedad y presente una interrupción en el servicio y debido a que la dotación tiene por finalidad ser utilizada por éste en ejercicio de sus funciones, no habrá lugar a que se entregue la dotación a éstos durante el trimestre en el cual se reporte. Igualmente, el empleador deberá exigir al trabajador el uso obligatorio de estos elementos, de tal forma que, si el trabajador no hiciera uso de estos, la universidad quedará eximida de efectuar el suministro para el periodo siguiente (artículo 233, señala. "USO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984.)</p>
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2021

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 8</b>

<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	Número CDP: 404 del 2021-03-08 00:00:00.0 Valor del CDP: 68.817.197				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	único pago al cumplimiento del objeto contratado				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	TRES (3) MESES				
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ				
<b>SUPERVISOR:</b>	LUZ ETELVINA LOZANO SOTO - DIRECTOR DE TALENTO HUMANO				
<b>GARANTIAS:</b>	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	<b>TOMADOR</b>	<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camisa manga larga cuello clásico con repisado de 1/16" contorno de hombro entalegado repisado 1/16" tela Algodón 15% Poliéster 85% peso 110 gramos m2 pechera integrada de 3,3 costura dos costados de 1/4" con entretela fisionable, ojales el superior a 6 cm de distancia desde pie de cuello y continuación a 9 cm de distancia entre ellos. Botones 18 líneas incluye 2 de repuesto internos, portañuela con botón, incluye marquilla fabricante tejida o impresa con instrucciones de lavado, nombre de Confeccionista, composición de la tela, talla y país de fabricación. Hilos y costuras del mismo tono del material de la tela. prenda simétrica excelentes terminados. Tallaje a medida incluye desplazamientos y demás gastos correspondientes. Tela con resistencia al frote, al lavado, gases, sudor, ácido y alcalino incluye garantía de resistencia al desgaste, tensión costuras de seguridad no tiene tendencias a la formación de motas. costuras exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso, incluye un bordado 4 tintas 33.000 puntadas aprox. Tallaje a medida, incluye transporte y demás gastos necesarios. Las prendas deben cumplir norma ICONTEC 703-1 Y 703-2 de acuerdo a su uso final. Colores firmes.	X	UNIDAD	51

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

2	<p>Pantalón Dril Hombre diseño de temporada, estilo recto, bolsillos laterales amplios con costura interna para uso de monedero, cremallera nylon No 3 Bolsillo posterior doble ribete espuntados a dos agujas, espalda dos pinzas sobre bolsillo ambos lados incluyen botón confección con empuñadora con guía folder de 9,5 cm entrada 4cm salida pasadores en recubridora guía de 2,5 cm entrada y 1,3 de salida con presilla. ojal fabricado con ojaladora costuras con presill de refuerzo botones acrílicos diseño con botón de repuesto prenda simétrica rematada excelente calidad entretela adhesiva marquillas tejidas o impresas incluyen marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y procedencia tela con resistencia a desgaste por frote, lavado, gases, sudor, ácido y alcalinos. no tiene tendencia a motosearse hilo tex 120 para costuras internas puntada de seguridad costuras externas tex 75. tallaje a medida incluye transporte y demás gastos. cumple norma ICONTEC 703-1 Y 703-2 de acuerdo a su uso final</p> <p>Bragueta con "J" de 4cm de ancho pespuntado en dos agujas. Ligamento Sarga o diagonal 3x1 colores firmes. Dril 98% algodón 2% elastómero peso 10.40 onzas.</p> <p>Costuras: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. , bolsillo trasero de ribete con ojal a los dos lados, bolsillo relojero forrado, con pretina y cierre con botón, ojal tipo lagrima bien terminado, con cremallera, mínimo siete pasadores distribuidos Uniformemente. colores firmes.</p>	UNIDAD	51
3	<p>Zapato caballero formal en cuero personal administrativo mocasín o de amarrar, forro en badana, vaqueta o piel de cerdo plantilla de armado en memory foam Anti Hongo, suela en goma termoplástica o caucho de excelente calzabilidad. Puntera, contrafuerte y talón acordes al tallaje. costuras uniformes y continuas sin hilos flojos libres de protuberancias asperezas pliegues arrugas y restos de materiales que generen incomodidad al usuario. cambriones anatómicos cumplen norma Suela NTC E 67, NTC 5353, Densidad ISO 2781:2008 dureza NTC 467:2006 Tallaje del 30 al 44.</p>	UNIDAD	51
4	<p>Camisa manga larga cuello clásico con repisado de 1/16 contorno de hombro entalegado repisado 1/16 safari de manga con botón del mismo tono de la prenda. Tela Algodón 80% Poliéster 20% tipo dril vulcano con bolsillo bordado al costado izquierdo, pechera integrada de 3,3 costura dos costados de 1/4" con entretela fisionable, ojales el superior a 6 cm de distancia desde pie de cuello y continuación a 9 cm de distancia entre ellos. Botones 18 líneas incluye 2 de repuesto internos, portañuela con botón, incluye marquilla fabricante tejida o impresa con instrucciones de lavado, nombre de Confeccionista, composición de la tela, talla y país de fabricación. Hilos y costuras del mismo tono del material de la tela. prenda simétrica excelentes terminados. Tallaje a medida incluye desplazamientos y demás gastos correspondientes. Diseño tipo ingeniero con cinta reflectaba de 1" a la altura del pecho, calidad excelente, 500 candelas ubicada en mangas pecho y espalda. Tela con resistencia al frote, al lavado, gases, sudor, ácido y alcalino incluye garantía de resistencia al desgarrar, tensión costuras de seguridad no tiene tendencias a la formación de motas. costuras exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso, incluye un bordado 4 tintas 33.000 puntadas aprox. Tallaje a medida, incluye transporte y demás gastos necesarios. material dril 98% algodón 2% elastómero peso 10.40 onzas</p> <p>Las prendas deben cumplir norma ICONTEC 703-1 Y 703-2 de acuerdo a su uso final.</p> <p>Colores firmes.</p>	UNIDAD	9
5	<p>Pantalón Jean Hombre tipo parche con doble bolsillo posterior, prespunte bolsillos delanteros boca bolsillo redondo con doble prespunte incluye bolsillo relojero fondo de bolsillo en algodón 70% poliéster 30% pretina clásica con pasadores. cremallera metálica de cobre botón metálico de tornillo material índigo 13 onzas 100% algodón color azul peso tela 447 gramos 3 costuras urdimbre costuras internas hilo tex 120 costuras externas hilo tex 60 remaches inoxidables marquilla interna con instrucciones de lavado, fabricante composición de la tela, prenda de calidad, prenda a medida incluye transporte y demás gastos. bota recta reamte inferior cumple norma ICONTEC 703-1 y 703-2 de acuerdo a su uso final.</p>	UNIDAD	9
6	<p>Bota en cuero café o negra con puntera de seguridad en composite, con suela en material, elaborada en cuero graso calibre 20-22. Lengüeta elaborada en lona con diseño fuele, tecnología Lafgard, cuello elaborado en Lona Abullonada Ojáleles en plástico Costura Hilo APTAN ce alta resistencia, Suela elaborada en Poliuretano, Entresuela elaborada en poliuretano, Plantilla Tanino de poliuretano, Capacidad Dieléctrica NORMA ASTM F2412- 11 y 2413 -11, Resistente a la abrasión NORMA DIN 53516 y NTC 2396-1, Flexión NORMA NTC 2396-1</p>	UNIDAD	9

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

7	<p>Camisa manga larga cuello corto con repisado de 1/16 contorno de hombro entalegado repisado 1/16 safari de manga o charretera con botón del mismo tono de la prenda, entalle dos pinzas en espalda a altura de cintura. borde inferior cola de pato. Tela Algodón 20% Poliéster 78% elastómero 2% peso 110 gramos. pechera integrada de 3,3 costura dos costados de 1/4" con entretela fisionable, ojales el superior a 6 cm de distancia desde pie de cuello y continuación a 9 cm de distancia entre ellos. Botones 18 líneas incluye 2 de repuesto internos, portañuela con botón, incluye marquilla fabricante tejida o impresa con instrucciones de lavado, nombre de Confeccionista, composición de la tela, talla y país de fabricación. Hilos y costuras del mismo tono del material de la tela. prenda simétrica excelentes terminados. Tallaje a medida incluye desplazamientos y demás gastos correspondientes. Tela con resistencia al frote, al lavado, gases, sudor, ácido y alcalino incluye garantía de resistencia al desgarrar, tensión costuras de seguridad no tiene tendencias a la formación de motas. costuras exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso, incluye un bordado 4 tintas 33.000 puntadas aprox. Tallaje a medida, incluye transporte y demás gastos necesarios.</p> <p>Las prendas deben cumplir norma ICONTEC 703-1 Y 703-2 de acuerdo a su uso final.</p> <p>Colores firmes.</p>	UNIDAD	130
8	<p>Pantalón Dril Mujer diseño de temporada, estilo recto, bolsillos sesgado frontal cremallera nylon No 3 Bolsillo posterior imitación doble ribete espuntados a dos agujas, espalda dos pinzas sobre bolsillo ambos lados incluyen botón. confección de empretinadora con guía folder de 9,5 cm entrada 4cm salida pasadores en recubridora guía de 2,5 cm entrada y 1,3 de salida con presilla. ojal fabricado con ojaladora costuras con presill de refuerzo botones acrílicos diseño con botón de repuesto prenda simétrica rematada excelente calidad. entretela adhesiva marquillas tejidas o impresas incluyen marca composición de la tela, instrucciones de lavado y procedencia tela con resistencia a desgaste por frote, lavado, gases, sudor, ácido y alcalinos. No tiene tendencia a motosearse. hilo tex 120 para costuras internas puntada de seguridad costuras externas tex 75. dril 98%algodon elastomero 2% peso 10,40 onzas. Tallaje a medida incluye transporte y demás gastos. bordado a una tinta sobre bolsillo derecho tamaño 2,5cm x 3,5 cm cumple norma ICONTEC 703-1 Y 703-2 de acuerdo a su uso final. marquilla interior con información de confeccionista, instrucciones de lavado, país de fabricación composición de la tela.</p>	UNIDAD	130
9	<p>Zapato para dama formal en cuero Ref. 1569 colmena, tacón 5 1/2, suela de caucho cumple norma ISO 4649, NTC ISO 20344, NTC 5353, NTC 467: 2006 Tallaje enviado por la entidad.</p>	UNIDAD	130
10	<p>Camisa Material: composición 100% poliéster anti fluido tecnología cloro resistente, Un peso de 180 gr/m2. Cuello en V según diseño aprobados manga corta con remate en embone Costuras en maquina plana y fileteadora o cerradora. Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. dos bolsillos frontales inferiores cremallera lateral invisible y un bordado a una tinta en costado superior izquierda 28.000 puntadas aprox. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Camisa tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad. Toma de medidas de tallaje requerido por la entidad incluye desplazamientos y demás gastos necesarios.</p>	UNIDAD	3
11	<p>Pantalón Material: composición 100% poliéster anti fluido tecnología cloro resistente, Un peso de 180 gr/m2, corte recto, con bolsillos frontales con cremallera invisible logo bordado en costado superior izquierdo 28.000 puntadas aproximada a una tinta, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar Costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: pantalón tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas según tallaje tomado del personal de la entidad, incluye desplazamiento y demás gastos necesarios.</p>	UNIDAD	3
12	<p>Zapatos Cuero calibre 1.4-1.6mm, con Características acordes al Diseño Brindando la flexibilidad y la comodidad cumpliendo con los requisitos exigidos por seguridad; Color Blanco, Azul y Negro. Forro en Badana o material sintético no tejido. Materiales resistentes a la humedad; antitranspirantes. Plantilla interna en material sintético expandido con forro que da suavidad y confort al pie, Suelas en caucho poliuretano, goma termo plástica con huellas o grabados Antideslizantes. Nota: Todo Zapato tiene garantía de 3 meses después de la fecha de entrega.)</p>	UNIDAD	3

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

13	<p>Camisa Material: composición 100% poliéster anti fluido tecnología cloro resistente, Un peso de 180 gr/m2. Cuello en V según diseño aprobados manga corta con remate en embone Costuras en maquina plana y fileteadora o cerradora. Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. dos bolsillos frontales inferiores cremallera lateral invisible y un bordado a una tinta en costado superior izquierda 28.000 puntadas aprox. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: Camisa tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad. Toma de medidas de tallaje requerido por la entidad incluye desplazamientos y demás gastos necesarios.</p>	UNIDAD	1
14	<p>Pantalón Material: composición 100% poliéster anti fluido tecnología cloro resistente, Un peso de 180 gr/m2, corte recto, con bolsillos frontales con cremallera invisible logo bordado en costado superior izquierdo 28.000 puntadas aproximado a una tinta, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar Costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar los suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquillas: En la parte Interna debe llevar marquillas tejida o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. Diseños: pantalón tipo Scrub con diseño acorde al suministrado por la entidad Tallas según tallaje tomado del personal de la entidad, incluye desplazamiento y demás gastos necesarios.</p>	UNIDAD	1
15	<p>Zapatos Cuero calibre 1.4-1.6mm, con Características acordes al Diseño Brindando la flexibilidad y la comodidad cumpliendo con los requisitos exigidos por seguridad; Color Blanco, Azul y Negro. Forro en Badana o material sintético no tejido. Materiales resistentes a la humedad; antitranspirantes. Plantilla interna en material sintético expandido con forro que da suavidad y confort al pie, Suelas en caucho poliuretano, goma termo plástica con huellas o grabados Antideslizantes. Nota: Todo Zapato tiene garantía de 3 meses después de la fecha de entrega.)</p>	UNIDAD	1

**NOTA TECNICA**

No se encontro informacion.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Las especificaciones técnicas relacionadas con color, tallas y diseños, deberán ser convenidas entre la Universidad y el contratista a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
2	El contratista tiene la obligación de garantizar todas las disponibilidades de tallas de prendas y calzado, y cantidades requeridas	
3	Permitir al supervisor del contrato la revisión de los elementos suministrados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas, así como de los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.	
4	Efectuar las entregas o cambios cuando: (i) sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en las especificaciones técnicas, (ii) cuando la talla del producto es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden, (iii) cuando el color y/o diseño no corresponden con el solicitado, o (iv) cuando el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a la Universidad, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes a su requerimiento.	
5	Garantizar la calidad de los elementos entregados, objeto de la Compra y prestar las garantías requeridas en las prendas de vestir como su firmeza en los colores y en la textura, de fácil manejo en casa, estilos y colores varios, y que se ajusten a la calidad y presentación de los productos ofrecidos en la cotización	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 6 de 8</b>

6	<p>Proveer los elementos, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (i) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (ii) El Vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil, la confección no debe presentar defectos en las puntadas; el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura; todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda, debe brindar fresca y confort; si la prenda tiene fusiónado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades. (ii) El calzado debe reunir los siguientes requerimientos: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas; el cuero no debe presentar: manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas de nuches y garrapatas, ni rayones, el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura; el calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado; deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, fresca, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad; en el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero; las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni dispares; los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados; el brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados; todos los zapatos deben llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta.</p>
7	El contratista, deberá correr con todos los gastos de transporte del bien entregado, para trasladarlo al lugar de destino
8	Consultar con la Universidad de Cundinamarca las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del presente contrato
9	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
10	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
11	Antes de la entrega de las prendas y calzado, el contratista deberá aportar una muestra física de cada una de las prendas del vestuario, así como una muestra de cada calzado, con el fin de verificar los productos y revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (textiles, materiales, colores, acabados, etc.) y requerimientos (notas aclaratorias No. 04 y 05 del numeral 3.1 especificaciones técnicas del bien del módulo IB condiciones técnicas), las cuales estarán sujetas a aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, dichas muestras reposarán en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca sede de Fusagasugá, hasta la entrega efectiva de los bienes, con el fin de verificar que estos correspondan a las muestras aprobadas, por lo cual se procederá a su devolución con posterioridad a la verificación.
12	El proveedor debe asumir las responsabilidades a que hubiera lugar por garantía de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca, los cuales serán valorados para su posterior arreglo o cambio.
13	Asegurar que el valor de los elementos suministrados no exceda en ningún caso lo establecido por el mercado

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 7 de 8</b>

<b>5</b>	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	<b>11</b>	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
<b>6</b>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	<b>12</b>	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)".  nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

- El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
  - b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

- Se consideran criterios de rechazo los siguientes:
1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
  2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
  3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
  4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
  5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.

#### CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>		<b>VER CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		
<b>APROBACIONES</b>		
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA OPS <b>Fecha aprobación:</b> 10-03-2021 16:10:39	LUZ ETELVINA LOZANO SOTO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO <b>Fecha aprobación:</b> 09-03-2021 16:13:52	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS <b>Fecha aprobación:</b> 16-03-2021 18:13:09
<b>ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>
CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO <b>Fecha aprobación:</b> 16-03-2021 08:57:22		
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>		
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		